

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Marzo).

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUM. 24

Sanidad

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica la Real orden siguiente:

Decidido á que no resulte ineficaz el Real Decreto de 15 de Enero último por incuria de los encargados de aplicarle, espero que V. S. excitará el celo de todos los dependientes de su autoridad para que exijan las responsabilidades sin vacilaciones ni distingos, de las faltas que adviertan, imponiendo inexorablemente las multas á que le autoriza la referida disposición.

Si en los casos de viruela, que terminan por curación, puede ser difícil, aunque no imposible, la pesquisa, en los que acaban por muerte, la certificación de óbito debe ser el punto de partida para determinar si se han observado los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 por los Jueces municipales, Subdelegados, Médicos y

cabezas de familia, y en caso contrario, para hacer efectivas las sanciones penales expresadas en el artículo 15, siendo conveniente la publicación de tales castigos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remitiéndose de él dos ejemplares á la Dirección General de Sanidad.

Al mismo tiempo debe recomendar V. S. á esa Diputación provincial, el cumplimiento del art. 7, referente á la organización de Institutos permanentes y de Vacunación, y mientras esto se logra, que procure la instalación de Institutos accidentales, con arreglo á las instrucciones adjuntas, la misma Diputación ó los Ayuntamientos de las poblaciones epidemiadas.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades y personas á quienes afecte, para cumplimiento del Real decreto de quince de Enero último publicado en el BOLETIN número 12; previniéndoles que exigiré, con arreglo al artículo 1.º y 2.º de dicho Real decreto, la más estrecha responsabilidad por la falta de cumplimiento en los servicios que se mencionan.

Santander 7 de Marzo de 1903.

El Gobernador,

L. DE IRAZAZÁBAL

Instrucciones para la creación de Institutos accidentales de vacunación.

Para producir vacuna en abundancia no son necesarias grandes cosas: una ternera de seis meses,

de ocho, de diez, de doce y aun de más de edad, elejida por el veterinario del lugar y alquilada al carnicero mediante pequeña gratificación, vacunada por el médico con linfa del Instituto de Alfonso XIII (tres ó cuatro vials son suficientes para inocular una ternera), bastaría para la vacunación de algunos centenares de niños á los cinco días de su evolución.

La ternera inoculada puede tenerse en el Matadero del pueblo. Transcurridos cinco días desde su inoculación puede trasladarse á la Casa Ayuntamiento y en mesa á propósito si la hay, ó en otra cualquiera, tumbarla encima y sujetarla con correas las patas, las manos y la cabeza. Todo el instrumental se reducá á unas tijeras para cortar el pelo de la parte izquierda del abdomen de la ternera, una navaja de afeitar para rasurar esa parte, lancetas ó plumas Mareschal para inocular la vacuna y unas pinzas para hacer la expresión de las pústulas. Agua hirviendo para esterilizar los instrumentos y jabón para lavar la ternera completan lo indispensable, fuera de algún pequeño receptáculo para conservar la vacuna sobrante mezclada con glicerina y agua esterilizada.

En poblaciones de más importancia podrá recurrirse, para aseptizar la ternera, á una solución de lisol al 2 por 100, antes de la inoculación y antes de la extracción, seguido ese lavado de otro con agua hervida.

En los pueblos pequeños, donde todos se conocen, puede transmitirse la vacuna de unos á otros niños y de éstos á los mayores, pero

nunca de los mayores á los pequeños.

El Jefe de la Sección de Vacunación del Instituto de Alfonso XIII, Ramón Serret.

Sección de Minas

Número 12.541

Don Ramón de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Federico de Echevarría, vecino de Bilbao, ha presentado el 17 del actual, una solicitud de concesión de 69 pertenencias con el nombre de Chirene, de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Fonfria, término de León, Ayuntamiento de Camaleño, que linda al N. registro «K. tercera»; S. terreno franco; E. registro «K. tercera» y O. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por término de partida la estaca tercera de la mina «Rosita» núm. 6.616 y se medirán 1.100 metros al E. la primera estaca; de esta 300 al N. la segunda; de esta al E. 600 la tercera; de esta al S. 800 la cuarta; de esta al O. 1.300 la quinta; de esta al N. 300 la sexta; de esta al E. 700 la octava; y de esta al N. 200 y se llegará á la primera estaca cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Enero de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

Número 12.542

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Teodoro Pérez, vecino de Agreda (Soria), ha presentado el 21 del actual, una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Juan José», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado El Mocho, término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Esperanza» y se medirán al O. 100 metros la primera estaca; de esta al N. 300 la segunda; de esta al Oeste 359 la tercera; de esta al S. 260 la cuarta; de esta al E. 119 la quinta; de esta al S. 283 la sexta; de esta al N. E. 283 la séptima; y de esta al 100 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Enero de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

Número 12.544

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ceferino Velarde, vecino de esta ciudad, ha presentado el 31 de Enero último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Los dos Amigos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de Riaño, término de Riaño, Ayuntamiento de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una caseta que tiene don Camilo Díaz en el sitio llamado la Reonda y se medirán al S. 100 metros la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta y de esta con 100 metros á llegar al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Febrero de 1903
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

Número 12.546

Don Román de Ingunza y Zaldívar,

Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Teodoro Pérez, vecino de Agreda (Soria) ha presentado una solicitud de demasía con el nombre de «segunda Demasía á Teresa» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamada La Caseta de la Barca término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Teresa» «Inmejorable» y Escombrera.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Febrero de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

Número 12.552

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que doña Dolores L. Maturana, vecina de Bilbao, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Leonor», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Santisteban, término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un nogal que existe á unos 50 metros próximamente de dicha ermita de San Esteban, á la parte O. y se medirán 150 metros al S. la primera estaca, de esta al O. 400 la segunda, al N. 300 la tercera al E. 400 la cuarta y al S. 150 al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Febrero de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Febrero último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo	
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras
			Varones	Hembras	Varones	Hembras				
47	2	3					49	40	89	TOTAL

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.
Santander de 3 Marzo de 1903.

El Secretario,
Antonino Peira.

José Luis Garcia Obregón

El Vicepresidente,

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Comisión provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Febrero último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo								
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL			
124	82		71	64	148	195	148	343	64	55	5	11		69	66	135	126	92	208

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.
Santander 3 de Marzo de 1903.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,
Antonino Peira.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.---EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Febrero último

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expositos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR								Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		
208	215	19	6	217	438	399	39	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	213	218

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos.

Santander 3 de Marzo de 1903.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,
Antonino Peira.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Febrero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR:						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
193	167	11	4	204	171	375	3	3	4	1	7	4	11	197	167	364

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. antander de 3 Marzo de 1903.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonino Peira.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE MARZO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por esta Excm. Corporación, con sujeción al Real decreto d 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Cts. 175.614 43
--	----------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	10.800	12.000	200	23.000
2.º Policía de seguridad	12.700	4.200	100	17.000
3.º Policía urbana	5.500	22.000	500	28.000
4.º Instrucción pública	2.500	500	200	3.200
5.º Beneficencia	500	2.000	500	3.000
6.º Obras públicas	2.500	11.000	500	14.000
7.º Corrección pública	2.000	800	200	3.000
8.º Cargas	70.000	6.000	1.000	77.000
9.º Obras de nueva construcción	1.000	4.000	0	4.000
10.º Imprevistos	1.000	1.500	500	3.000
11.º Devoluciones	0	0	414'43	414'43
TOTAL PRSETAS	107.500	64.000	4.114'43	175.614'43

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

antander 8 de Enero de 1903.

El Alcalde-Presidente,

LUIS L. DORIGA,

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Santander

MES DE MARZO

Relación de las licencias de uso de armas y de caza expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Febrero último.

D. José Díaz, vecino de Ezalante, licencia de uso de armas.

D. José María Carre, de Camargo, uso de armas y de caza.

D. Vicente A. Moreno, de Astillero, uso de armas.

D. Angel Pérez, de Santander, de caza.

D. Eustaquio Pellón, de Suriezo, de armas

D. Eduardo Francos, de Castro-Urdiales, de caza.

D. Nicolás Francos, de Castro-Urdiales, de caza.

D. Luciano Paguada, de Laredo, de armas.

D. Fabián Candoya, Mioño, de armas.

D. Antonio Asón, Carriazo, de armas.

D. José Gutiérrez, de Reinosa, de armas.

D. Martín de Vial, de Valdecilla, de caza.

D. Juan Rodríguez, Valaprado, de armas.

D. Adolfo León, Barema, de caza.

D. Francisco Martínez, Castro-Urdiales, de armas.

D. Angel Ruiz, de Puente Viego, de armas.

D. Juan Francisco Espiritti, de Santander, de caza.

D. Santiago Rodríguez, de Sopena, de pesca.

D. Ramón Escandón, de Parres, de armas.

D. Antonio Calvo, de Rasines, de pesca.

D. Marcelino Ortíz, de Rasines, de pesca.

D. Ramón Calvo, de Rasines, de pesca.

D. Emilio Fernández, de Udalla, de pesca.

D. Hipólito Sáinz, de Udalla, de pesca.

D. Narciso Sañudo, de Villacarriedo, de armas.

D. Jesús Riva, de Santander, de armas.

D. Tomás Martínez, Guarnizo, de armas.

D. Bernardo Aguilera, de Guarnizo, de armas.

D. Tomás Paza, de Guarnizo, de armas.

D. Juan de la Peña, de Setares, de armas.

D. Norberto Portilla, de Santander, de armas.

D. Lorenzo Revuelta, de Santander, de caza.

D. José Pereda, de Rión, de armas.

D. Juan Antonio Iborra, de Rionanza, de armas.

D. Joaquín González, de Sopena, de caza.

D. Valentín González, de Ontón, de armas.

D. Pedro L. Gorostiaga, de Ontón, de armas.

D. Mariano Garvideta, de Ontón, de armas.

D. Lauriano Díaz, de Ontón, de armas.

D. Eustasio Pérez, de Villasibil, de caza.

D. Sergio Pereira, de Remdo, de armas.

D. Julián González, de Torreleva, de caza.

D. Manuel Viar Castanedo, de Villanueva, de caza.

Licencias gratis

D. Emilio Morés, de Torreleva, de uso de armas.

D. Francisco Ruiz de Collantes, de Bárcena Pie de Concha, de animales dañinos.

D. Toribio Vial, de Villacarriedo, de animales dañinos.

D. José Alcántara, de Santander, de animales dañinos.

D. Mariano Ibáñez, de Potes, de armas, guarda de consumos.

D. Francisco Puertas, de Potes, de armas, id.

D. Martín Almirante, de Potes, de armas, id.

D. Antonio Alcalde, de Laredo, de armas, id.

D. Gabino Ojedo, de Laredo, de armas, d.

D. Agapito Pérez, de Laredo, de armas, id.

D. Pio Velasco, de Laredo, de armas, id.

D. Remigio Fernández, de Laredo, de armas, id.

Santander 4 de Marzo de 1903.

—El Gobernador, L. Irazazabal.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación **Teléfono núm. 139**

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja